

R.º Marzo 16/91 - 11 a.m.

(Copia). Reservada — Lima,
Marzo 14/91. — Al Encargado de Negocios
del Perú en el Ecuador.



El Gobierno tiene datos fide-
dignos de que el Dr. D. Ricardo Flores,
emigrado peruano en Guayaquil, se ocu-
pa activamente de preparar elemen-
tos para trastornar el orden público, or-
ganizando, al efecto, a otros emigra-
dos, reconocidamente hostiles al ac-
tual orden de cosas i suministrando-
les dinero. — Para costar en su
principio cualquier intento de rebe-
lion, se hace indispensable alejar al
referido Dr. Flores de un punto desde
donde es tan fácil el acceso a la cos-
ta peruana i donde hai facilidad de
introducir elementos i enviar gente.

V.º. pedirá, pues, primero ver-
balmente, la internacion ó extrañe-
miento del sospechoso; i como pro-
bablemente ese Gobierno se negase,
manteniendo su pretension de que se
firmo un protocolo, V.º. le hará pre-
sente que está obligado a acceder a
nuestra demanda, en reciprocidad de
las medidas adoptadas por este Gobi-
erno, en 1886, contra los emigrados
ecuatorianos en Lima que fueron

declarados como (sospechosos) conspiradores por el Ministro Salazar. — Permito á V.S. copia de la correspondencia cambiada entonces para que recuerde el hecho i la obligacion contraida al Sr. Ministro de N. Exterios. — Si las respuestas de ese Gobierno á las gestiones verbales de V.S. fueran negativas, V.S. expresará al Sr. Ministro que tiene instrucciones para dejarse una nota rechazando la peticion i para dejar constancia de que, por parte del Ecuador, no se ha cumplido el compromiso contraido á merito de los actos practicados por el Gobierno peruano; que en consecuencia quedamos en completa libertad para proceder en adelante. En efecto, así lo hará V.S. e insistirá para obtener contestacion tambien escrita. — Puede V.S. indicar en el curso de esta negociacion, que la redaccion de un acuerdo escrito debe dejarse para incluirse en el tratado de extradicion que será posible formular mas tarde, i entonces, tal pacto, como estipulacion secundaria de aquel tratado, podría obtenerse del Congreso la aprobacion i que difícilmente se otorgaria á un protocolo aislado sobre conspiradores contra el orden público de un país vecino. — Dios que á V.S. —

Alberto Ulmore.

(*) — Probablemente falta una frase entre estas dos palabras, parecida al énta: porque de conignen esas respuestas.